



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

**SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD.
CIRCULAR NÚM. SG/16/2021.**

Morelia, Mich., octubre 28 de 2021.

**CC. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS
Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.
PRESENTES.**

Como es de su conocimiento y para los efectos conducentes, me permito hacerles llegar el Acuerdo del H. Consejo Universitario respecto a las actividades presenciales en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo alcanzado de manera unanime en sesión ordinaria celebrada el día viernes 22 de octubre de la presente anualidad:

“Para dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la UMSNH, en el marco evolutivo de la pandemia por COVID-19, se acuerda que el personal docente y administrativo deben atender de manera presencial sus labores, siguiendo los protocolos institucionales para procurar la seguridad de la comunidad universitaria. Asimismo, deberán atender los criterios que determinen los Consejos Técnicos en coordinación con los Consejos Académicos de cada nivel educativo que brinda nuestra institución”.

Por lo anterior, es indispensable implementar todas las acciones y medidas pertinentes para que de inmediato se dé cumplimiento a lo establecido en el acuerdo antes citado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

U.M.S.N.H.
ATENTAMENTE

**M.C. PEDRO MATA VÁZQUEZ,
SECRETARIO GENERAL.**
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- Para su conocimiento.

PMV*pcz